

[Nós, Mariano Casanova,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,
ARZOBISPO DE SANTIAGO DE CHILE, ETC]

Considerando que la Iglesia ha sido en todos los tiempos constante y generosa promotora de las ciencias, es especialmente de aquellas que contribuyen al bien común, como son las profesionales; y que con este fin se fundó en Santiago la Universidad Católica, por nuestro decreto de 21 de Junio de 1888;

Considerando que esta Universidad mantiene en pleno ejercicio y con todo el material de enseñanza que se necesita, las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, de Matemáticas y Ciencias Físicas, de Humanidades y Bellas Letras, de Arquitectura y Bellas Artes, de Agricultura y Zootecnia, juntamente con otros cursos prácticos, como el de Sub-Ingenieros y de Electricidad Industrial.

Considerando que es necesario completar las Facultades Universitarias con la creación de la de Medicina, que falta, para ofrecer á la juventud católica los medios de graduarse en las distintas carreras que le abren las puertas del porvenir;

Considerando que interesa en sumo grado á la sociedad la formación de médicos en quienes las familias cristianas depositen su entera confianza, ya por la solidez y amplitud de sus conocimientos, ya por la identidad de sus creencias;

Considerando que es un bien positivo para la República que se aumente el número de médicos, como quiera que escisten poblaciones privadas de la conveniente asistencia científica por falta de facultativos;

Por estas consideraciones, invocando el santo nombre de Dios y contando con la generosa cooperación de los católicos chilenos, á quienes les rogamos nos ayuden con sus larguezas, pues carecemos de los recursos suficientes para esta obra, venimos en disponer lo siguiente:

- 1° Fundase en la Universidad Católica de Santiago la Facultad de Medicina;
- 2° Destínase para la construcción del edificio en que ha de funcionar esta Facultad, la parte necesaria del terreno que posee la Universidad en la Alameda de las Delicias, entre Lira y Maestranza;
- 3° Encárgase al Rector de dicha Universidad y á los Consejos Academicos y de Administración de la misma, la preparación oportuna del Reglamento, del plan de enseñanza y de todo lo concerniente á la organización de la nueva Facultad.

Dado en Santiago de Chile, al día diecinueve de Marzo, fiesta del Señor San José, del año mil novecientos ocho.

Mariano Arzobispo de Sant. [Firma]



Por mandado de Su Sria Illma y Rma

Carlos Silva C [Firma]
Secrio

Reg. á fs. 324 del
Libr. 21 de Dtos

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE